

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de octubre de 1979

Núm. 93-I

PROYECTO DE LEY

Concesión de un suplemento de crédito por importe total de 102.164.200 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego «Andros Patria».

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de pesetas 102.164.200, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego "Andros Patria".

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 19 de noviembre, para presentar enmiendas al citado Proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Como consecuencia del accidente sufrido por el petrolero griego "Andros Patria" en el litoral de La Coruña se produjo un vertido de petróleo crudo al mar calculado entre 40.000 y 50.000 toneladas, provocándose una grave contaminación de las aguas marinas, con gran riesgo de que alcanzase a las costas españolas, lo que hubiera originado daños muy elevados en la riqueza pesquera y marisquera de la zona.

Para evitar tales daños fue preciso tratar con dispersantes, distribuidos por el mayor número posible de buques, las grandes manchas de petróleo producidas, emplear cercos de contención, así como bombas, equipos y cisternas facilitadas por distintas empresas.

Con todo ello se originaron una serie de gastos para cuya cobertura no se disponía de crédito suficiente en el Presupuesto aprobado. Incoado el oportuno expediente, fue informado favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y de conformidad por el Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, some-

te a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un suplemento de crédito de 102.164.200 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; servicio 07, "Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante"; capítulo 2, "Compra de bienes corrientes y de servicios"; artículo 25, "Gastos especiales para el funcionamiento de los Servicios"; concepto 254, "Para atender las eventuales obligaciones que ocasione el cumplimiento del Convenio Internacio-

nal para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos".

Artículo 2.º

El importe del suplemento de crédito que se concede en el artículo anterior se financiará con baja del mismo importe en el crédito figurado en el mismo Presupuesto de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; servicio 07, "Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante"; capítulo 6, "Inversiones reales"; artículo 61, "Programas pesqueros y de acuicultura"; concepto 611, "Para financiación de los Planes de Explotación Marisquera, construcción de buques de vigilancia y apoyo a la pesca y a otras actividades relacionadas con la misma".

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID